

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 10 de febrero del 2015

Presidida por el Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 10 de febrero del 2015, siendo las 17:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Kurt Woll Muller, Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos y el Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez.

El Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez justificó oportuna y debidamente su inasistencia.

Asiste, el Abog. José Rivera Meléndez, encargado de las funciones de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000083 del 28 de enero del 2015, del 01 de febrero al 02 de marzo del 2015.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo a la convocatoria del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 03 de febrero del 2015, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, se procedió a dar lectura a la documentación y Dictámenes correspondientes, el mismo que será sustentado por los Presidentes de la Comisión de Administración Regional.

- 2.1. El Dictamen N° 010-2015-GRC/CR- CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional que la Gerencia General Regional disponga se inicien los procedimientos administrativos que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente, a fin que el Gobierno Regional del Callao adquiera los bienes solicitados hasta por la suma de S/. 521,158.08 por la Corte Superior de Justicia del Callao; cuya revisión de precios y cantidades de materiales ha sido encontrado conforme por la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura según cuadro adjunto al Informe N° 259-2015-GRC/GRI/OC, debiendo previamente la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración establecer los valores referenciales de los insumos requeridos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 286 2015-GRC/GRPPAT; y, luego de ingresados a la Entidad conforme a ley, se remitan los actuados nuevamente al Consejo Regional para la posterior aprobación de la donación de los mismos a favor de la Corte Superior de Justicia del Callao

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado al amparo del Artículo 45º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, dispuso que los proyectos de Acuerdo que cuente con informe o Dictamen de Comisión y los que hubieren sido dispensados del trámite de Comisiones pasen a la orden del día para su discusión y votación.

Sobre el Dictamen Nº 010-2015-GRC/CR- CA de la Comisión de Administración Regional el Consejero Delegado solicitó al pleno del Consejo diferir su aprobación para una próxima Sesión del Consejo en virtud al pedido del Consejero Regional Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos de que el Dictamen sea también aprobado por el Presidente de la Comisión de Administración Regional, el mismo que no estuvo presente por motivos de índole personal al momento de emitir el mismo.

El Consejero Delegado puso a conocimiento del Consejo Regional el Memorándum Nº 142-2015-GRC/GGR de fecha 30 de enero del presente año, por el cual la Gerencia General Regional le remite al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Oficio Nº 035-2015-GRC/OCI del 19 de enero del 2015 sobre Informe Nº 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional.

Al respecto, el Consejero Regional señaló que la Recomendación Nº 01 del Informe Nº 002-2-5355-2015-001, establece como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional, en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.6 del Informe en cuestión.

En este estado el Consejero Delegado dio lectura a un proyecto de Acuerdo del Consejo Regional a fin que se someta al voto las siguientes recomendaciones:

1. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao implemente y actualice la base de datos sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal, a fin de permitir establecer en forma precisa, el universo de procesos judiciales a favor y/o en contra de la entidad y la calificación de su estado situacional.

Asimismo disponga, en aplicación del Artículo 78º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que el Procurador Público Regional cumpla con informar permanente al Consejo Regional del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional; y, en forma anual, con formular y presentar su Memoria de Gestión.

2. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
3. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe Nº 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación

de las mismas y de las recomendaciones que se encuentren pendientes de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República a la fecha del presente Acuerdo del Consejo Regional, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre los temas materia del Despacho se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada de los asuntos señalados en la Agenda, el siguiente Acuerdo del Consejo Regional:

4.1. El pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

VISTOS:

El pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Nº 142-2015-GRC/GGR de fecha 30 de enero del presente año, la Gerencia General Regional le remite al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Oficio Nº 035-2015-GRC/OCI del 19 de enero del 2015 sobre Informe Nº 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional";

Que, la Recomendación Nº 01 del Informe Nº 002-2-5355-2015-001 establece como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional, en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.6 del Informe citado en el considerando anterior;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao implemente y actualice la base de datos sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal, a fin de permitir establecer en forma precisa, el universo de procesos judiciales a favor y/o en contra de la entidad y la calificación de su estado situacional.


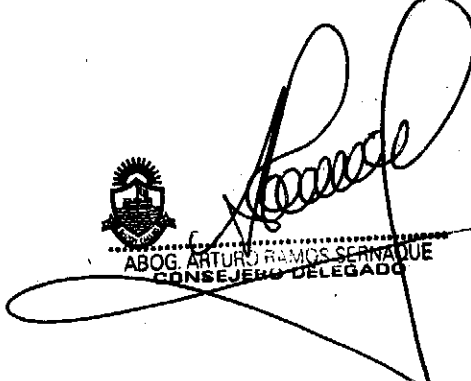
Asimismo disponga, en aplicación del Artículo 78º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que el Procurador Público Regional cumpla con informar permanente al Consejo Regional del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional; y, en forma anual, con formular y presentar su Memoria de Gestión.

2. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.
3. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe N° 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas y de las recomendaciones que se encuentren pendientes de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República a la fecha del presente Acuerdo del Consejo Regional, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 18:30 horas del 10 de febrero del 2015 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao



ABOG. ARTURO RAMOS SERNA
CONSEJERO DELEGADO